Y el dicho dia yo presente escrivano notifi
que este a el dicho señor alcalde guevara rezidor
y procurador general en su persona el
qual dixo que el tiene hechas sus diligencias
y dado mandamiento de dender esa los
alguaziles y que requiere a su merced
desde los señores alcaldes mande a los
alguaziles los executen y ansi en mi pre
sencia de que doy fe se las notifico al presente

Y en este ajuntamiento los dichos señores acor
daron que atento a que el señor capitan
zupastor va a la ciudad de Lorca a las cuen
tas del servicio ordinario y estraordina
rio y an necesidad que ansi mismo lleve
el mandamiento del prenyor y requie
ra al vicario andres guencalvengo a ha
zer la informacion del milagro que en
el tavilla que dio y se haga instrucion
de lo que a de hazer y conçierte dos teros
comprados o alquilados para la dicha fi
esta y la venida del vicario y notario
y de ordenar ello conforme a la instru
cion y hagan la dicha instrucion los señores
capitan zinesperez de burgos y alcalde gue
vara para rezidores y con esto se acaba este ajun
tamiento

Ximenez de Santos

Luis de Zamora

Zinesperez de Burgos

Alonso de Guevara

Antonio

Jorge de Sosa